

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL A LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OPERACIONES RIO NAPO COMPAÑÍA DE  
ECONOMIA MIXTA POR EL AÑO FISCAL 2012**

Señores Accionistas:

Luego de la revisión de la información entregada por los funcionarios de la compañía relacionada a los Libros Sociales, Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad y datos relevantes de la OPERACIONES RIO NAPO COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA por el ejercicio económico 2012, en mi calidad de Comisario Principal, y según lo que dispone la Resolución de la Superintendencia de Compañías 14 publicada en el Registro Oficial 44 de 13-oct-1992, informo a Ustedes sobre lo siguiente:

1. En relación a la Administración de la compañía:

De forma general, se demuestra un cabal cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Su acatamiento se revela en el cumplimiento de obligaciones relacionadas a las materias tributarias, laborales y a la seguridad social.

Detalle de la relación entre la Constitución de la compañía y operación principal: La compañía fue constituida en agosto del 2008, registrada en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 11 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro de Hidrocarburos en 02 de octubre de 2008. El 28 de agosto del 2009, mediante Resolución No. 2009227 VPR-PPR-2009, el Vicepresidente de Petroproducción conforme lo establece el artículo 7 de la Reforma y Codificación del Instructivo de Contratación para Obras, Bienes y

## Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta

Servicios Específicos de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador PETROECUADOR y sus Empresas Filiales adjudica el contrato a celebrarse con Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta, para la administración y explotación del Campo Sacha Bloque 24, lo cual, significa que la compañía emprenda todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato y, en consecuencia, predominan en la información contable y auditada.

En relación a esta información auditada, en el año 2012 se cumplen las decisiones para incrementar la producción, desarrollo, optimización, mejoramiento integral y explotación del Campo Sacha, Bloque 24, lo cual se ve reflejado en los balances y particularmente en los "ingresos por actividades ordinarias".

Así mismo, este efecto produce un aumento en los valores de gastos, que son razonables debido a la producción incremental.

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Reembolso curva base y producción incremental	360,197,095	132,593,181
Ingresos por servicios a terceros	-	7,104
	<u>360,197,095</u>	<u>132,600,285</u>

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Arrendamiento operativo	9,256,764	1,546,457
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	9,050,234	9,109,527
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	7,958,270	7,001,566
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	2,857,630	386,965
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)	1,469,366	1,398,939
Beneficios sociales e indemnizaciones	838,197	808,664
Promoción y publicidad	173,717	63,667
Gasto planes de beneficios a empleados	122,501	62,304
Gastos de viaje	15,132	15,433
Otros gastos	449,880	664,647
	<u>32,191,691</u>	<u>21,058,169</u>

## Operaciones Rio Napo Compañía de Economía Mixta

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Costo financiero por impacto ambiental	604,923	345,788
Comisiones bancarias	53,779	203,637
Costo financiero jubilación patronal	8,687	4,569
Costo financiero desahucio	<u>3,326</u>	<u>2,752</u>
	<u>670,715</u>	<u>556,746</u>

## 2. Con respecto a los Libros Sociales:

### a. Libro de Actas y Expedientes de Actas

Existe el Libro que contiene las Actas ordenadas, sin embargo, no se hallan debidamente foliadas, esto es numeradas, conforme el señalamiento del Artículo 246 de la Ley de Compañías.

Conforme al Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías dado mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial 558 de 18-abr-2002, en el Art. 26 se indican las "Formas de llevar las actas.- Las actas de las juntas generales se llevarán en un libro especial destinado para el efecto o en hojas móviles escritas manualmente, a máquina o en ordenadores de textos. En estos casos se asentarán en hojas foliadas a número seguido, escritas en el anverso y en el reverso, en las cuales las actas figurarán una a continuación de otra, en riguroso orden cronológico, sin dejar espacios en blanco en su texto y rubricadas una por una por el Secretario."

Con respecto, el Libro de Expedientes de Actas, la misma Ley de Compañías señala: " De cada junta se formará un expedientes con

la copia del acta y de los demás documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en la forma prevista en la Ley y en los estatutos. Se incorporarán también a dicho expediente los demás documentos que hayan sido conocidos por la junta.”; razón, por la cual, es necesario agregar todos y cada uno de los documentos analizados por la Junta, y en consecuencia, según lo revisado habrá que completar este Libro con alguna documentación faltante como copias de nombramientos, y documentos aprobados en Junta de Accionistas.

*b. Libro de Acciones y Accionistas*

El Libro de Acciones y Accionistas contiene correctamente la identificación de los accionistas, se encuentran debidamente foliados y suscritos por el Representante Legal.

Adicionalmente, en cumplimiento con los Estatutos Sociales se realiza la diferenciación por Series (A y B) que corresponde a cada emisión de títulos.

En este Libro, la fecha de suscripción de las acciones debe coincidir con la fecha de inscripción de la constitución de la compañía, y se registra cada el pago realizado en esa fecha. Luego cada pago del capital suscrito se registra en la fecha que consta en los balances dicha operación.

*c. Libro Talonario*

Según los Estatutos Sociales, la forma de los Títulos de Acción se estará a los señalado en los artículos 167 y 176 de la Ley de Compañías, con éste parámetro encontramos:

Los Títulos emitidos son aquellos denominados "definitivos" por el texto encontrado en los mismos y contienen:

1. El nombre y domicilio principal de la compañía;
2. La cifra representativa del capital suscrito y el número de acciones en que se divide el capital suscrito; Aunque el texto del Título dice "Capital Social" se entiende como suscrito.
3. El número de orden de la acción y del título, si éste representa varias acciones, y la clase a que pertenece;
4. La fecha de la escritura de constitución de la compañía, la notaría en la que se la otorgó y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil;
5. La indicación del nombre del propietario de las acciones;
6. Si la acción es ordinaria o preferida
7. La fecha de expedición del título; y,
8. La firma de la persona o personas autorizadas.

9. La cifra representativa del Capital Autorizado.

10. La fecha de inscripción en el Registro Mercantil con la indicación del tomo, folio y número.

Los Títulos deben ser entregados a cada uno de los accionistas y en los Libros Sociales deberá constar únicamente el Talonario del Título en donde consta la firma de recepción del Título.

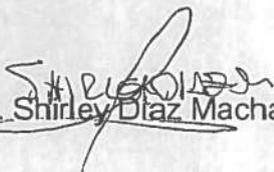
3. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, durante el ejercicio económico del 2012, reflejan la situación de la compañía durante ese período y ha sido verificado y lleva concordancia con la contabilidad y los documentos financieros del período señalado, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El resultado para este periodo ha arrojado una utilidad y resultado integral de 166,176,692 dólares de los Estados Unidos de América, utilidad que es considerablemente mayor a la obtenida en el año 2011, situación que se atribuye principalmente a un incremento en las cuentas de ingresos de actividades ordinarias.

4. A pesar, que no se ha dado cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías, existe el adecuado cumplimiento de los procedimientos de control, ya que, la compañía ha sido objeto de análisis de Auditoría Externa por parte de la compañía Pricewaterhouse Cooper.

Este informe ha tenido como sustento los documentos e información proporcionada por la compañía y, ha sido elaborado únicamente en consideración al periodo fiscal que corresponde esto es, 2012.

Atentamente,



Ing. Shirley Diaz Machado

COMISARIO PRINCIPAL